

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°474, de fecha 16 de Febrero del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar el Programa APOYO AL CIRCULO DE AJEDREZ "JAQUE MATE" Y OTROS DEPORTES".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°2380, de fecha 18 de Febrero del 2011, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado **APOYO AL CIRCULO DE AJEDREZ "JAQUE MATE" y OTROS DEPORTES**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: Apoyo al Círculo de Ajedrez "Jaque Mate" y otros deportes										
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina de Asesoría Técnica										
1.3.-LUGAR	: Valparaíso										
1.4.-FECHA	: Febrero – Marzo – Abril 2011										
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica										
1.6.-COBERTURA	: 04 Deportistas de la tercera edad del Círculo de Ajedrez Jaque Mate y otros deportes.										
1.7.-PROGRAMA	:										
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica en su rol protagónico dentro de la comunidad y en su afán de fomentar la práctica deportiva, destaca a estos valores de la tercera edad que con gran esfuerzo y dedicación representan a nuestra ciudad en campeonatos locales y nacionales de tenis de mesa. Por esto apoya este campeonato a realizarse en Santiago en el Gimnasio Juan Ramsay.										
III.-OBJETIVO GENERAL	: Colaborar y apoyar las actividades deportivas realizadas por deportistas de la tercera edad que asisten a campeonato de tenis de mesa a realizarse en la ciudad de Santiago.										
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Facilitar el acceso a medios de transporte nacional. - Representar a nuestra ciudad a través del deporte.										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcalde de Arica</li> <li>- Director de Desarrollo Comunitario</li> <li>- Depto. de Asesoría Técnica</li> </ul> <p><u>Requerimientos materiales a publicar en Portal Chile compra:</u></p> <p><b>04 Pasajes aéreos Arica – Santiago – Arica para las sgtes. personas:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Rut.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sergio Hugo Palomino Romero</td> <td>11.611.815-7</td> </tr> <tr> <td>Pedro Suárez Ariñez</td> <td>3.535.031-4</td> </tr> <tr> <td>Daniel Porra Segovia</td> <td>7.353.020-2</td> </tr> <tr> <td>Sergio Segundo Flores Choque</td> <td>4.110.930-0</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Valor total del programa IVA incluido hasta por \$ 1.000.000.-</b></p>	Nombre	Rut.	Sergio Hugo Palomino Romero	11.611.815-7	Pedro Suárez Ariñez	3.535.031-4	Daniel Porra Segovia	7.353.020-2	Sergio Segundo Flores Choque	4.110.930-0
Nombre	Rut.										
Sergio Hugo Palomino Romero	11.611.815-7										
Pedro Suárez Ariñez	3.535.031-4										
Daniel Porra Segovia	7.353.020-2										
Sergio Segundo Flores Choque	4.110.930-0										
	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:										

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
04 Pasajes aéreos Arica-Santiago-Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	1.000.000
			<b>Valor Total</b>	<b>\$ 1.000.000</b>

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/DPC/HAR/nqq.-



**OSVALDO ABDALA VALENZUELA**  
ALCALDE DE ARICA (S)